

6A
Sol
OU
OC
VI
Ricardo Acero

10/01/2014

9/01/2014



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 002 - 2014

08 ENE. 2014

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el Memorandum N° 003-2014/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, de fecha 02.01.14, suscrito por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Memorandum N° 003-2014/SERPAR-LIMA/GG/MML, de fecha 02 de Enero de 2014, suscrito por el Gerente General;

CONSIDERANDO:

Que es de competencia de la Gerencia General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de preservar el funcionamiento de la entidad;

Que por documentos de visto, es necesario designar las funciones de Sub Gerente de Contabilidad, servidor bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, con el objetivo de resguardar el normal funcionamiento de dicha unidad orgánica;

De conformidad con lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM estableció que "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causas de suspensión o extensión, regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen lo materio";

Que en el mismo sentido, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849 señala que: "El personal establecido en los numerolos 1), 2), e incisa a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, contratada por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, está excluida de las reglas establecidas en el artículo 8º de dicho Decreta Legislativo. Este personal solo puede ser cantratado para ocupar una plozo orgánico contenida en el Cuadra de Asignación de Personal de la entidad";

Que a lo dispuesto en la ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del D2 de Enero de 2014, a Don RICARDO ACERO CARDENAS, como Sub Gerente de Contabilidad del Servicio de Parques de Lima SERPAR - LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para ser conocido.

Formulario for acknowledgment: SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, Transmisión de conocimiento, A: [Signature], Para conocimiento y fines cumpro con Transmisión de conocimiento, N° [Signature], de fecha 09 ENE 2014, debidamente.

SERVICIO DE PARQUES Sub-Gerencia de Contabilidad 09 ENE 2014 Hora: Firma: [Signature]



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

[Signature]